

INFORME SECRETARIAL:

Cali, diciembre 10 del 2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso para su conocimiento,

Auto No. 2283

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre diez (10) del año dos mil

veintiuno (2021).

RADICACION	76001-3110-004-2021-00334-00
PROCESO	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE	ANDRES GUILLERMO URIBE DIEZ
BENEFICIARIA DEL APOYO	HERMINIA DIEZ DE URIBE
ASUNTO	PONE CTO. ESTUDIO SOCIO FAMILIAR

PRIMERO: El anterior estudio Individual y socio-familiar, realizado por la trabajadora social del despacho, póngase en conocimiento de las partes, para lo que estime pertinente.

SEGUNDO: ORDENASE la VALORACION JUDICIAL DE APOYO a la señora HERMINIA URIBE DIEZ, precisando:

La verificación que permita concluir que la persona titular del acto jurídico, se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias, por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la persona con relación a la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía de las mismas.

Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la persona frente al acto o actos jurídicos concretos, que son objeto del proceso.

Un informe general sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, que deberá tener en consideración con otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico.

A fin de llevar a cabo dicha valoración, designase al doctor IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL-SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS-VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS, quien puede ser ubicado en el Edificio Sede Nacional de Coomeva, ubicado en la Calle 13 No. 57-80, Piso 4, Oficina 34, correo: peessoa.apoyojudicial@gmail.com, teléfono: 30208285553.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

641aee52955b0d632d0c518213f0782c579159dc74453bfc56c15a64922d9425

Documento generado en 10/12/2021 11:37:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>